LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 47, 52, 54, 55, 56, 59, del 62 al 69 y 72 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 32, 33, y 70 segundo párrafo, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y otros ajustables de la misma. La Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y la Tesorería Municipal como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir. **INVITAN,** a las personas físicas y morales que estén interesadas a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional con el número LPN/UCC/01/2022** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **municipales**, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALSICO
AREA USUARIA O REQUIRENTE	TESORERIA MUNICIPAL
DOMICILIO PARA PRESENTACION DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y RESOLUCION DEL FALLLO	EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN PLANTA BAJA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CALLE JUÁREZ SIN NÚMERO ESQ. CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	DIRECCION DE ADQUICISIONES Y PROVEEDURIA DE LAGOS DE MORENO, JALSICO
DOMICILIO	CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA # 390, COLONIA CENTRO C.P. 47400
LEY	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICPIOS
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O MORAL (Razón Social) o Jurídica
PROVEEDOR	LICITANTE ADJUDICADO
CONCEPTO DE LICITACIÓN	**ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021**
LICITACION PUBLICA	NACIONAL
EJERCICIO	EJERCICIO 2022 RECURSO PROPIO

CAPÍTULO I.
ANTECEDENTES

PALACIO MUNICIPAL
t. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

LAGOS DE MORENO PUEBLO MÁGICO

PRIMERO. Bajo la solicitud de la **Tesorería Municipal** requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, mediante el uso de recurso propio la Adquisición de un vehículo con las especificaciones que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Lagos de Moreno, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO: Descripción de los bienes a contratar será a través del presente procedimiento de la licitación Pública conforme se describe en el anexo técnico.

CUARTO.- Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente convocatoria.

QUINTO.- El Número de identificación del procedimiento para efectos de la identificación del presente procedimiento es el ***LPN/UCC/01/2022***, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

SEXTA.- La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con presupuesto autorizado mediante acta 6 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de Diciembre de 2021, en el inciso B) punto XII.

SEPTIMA.- El MUNICIPIO cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, con recursos propios.

CAPITULO II.
TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es Nacional.

CAPÍTULO III.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente licitación será publicada el día **10 diez del mes de enero de 2022 dos mil veintidós**, en la página Web del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, ubicada en http://www.ldm.gob.mx de Lagos de Moreno, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 49 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CAPÍTULO IV.
ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las Bases de este procedimiento y sujetarse a las especificaciones proporcionadas por la **Tesorería Municipal** de Lagos de Moreno, Jalisco señaladas en el Anexo 1 uno de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo licitante.

CAPÍTULO V.
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 50 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, se llevará a cabo a las **11:00 once horas del día 17 del mes de enero del 2022 dos mil veintidós en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la planta baja de Presidencia Municipal,** en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado su interés en participar, en el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico en formato de Word, antes de las **11:00 horas del día 14 del mes de enero del 2022 dos mil veintidós** a la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente correo: proveeduría.comite@hotmail.com

Así mismo el participante presentará su escrito de interés de participación.

El periodo de registro será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Unidad Centralizada de Compras.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Unidad Centralizada de Compras. Y sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para cotejo.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 del Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.

Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras, dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI.
IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII.
PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. Todos los escritos deberán contener el concepto o título visible para una rápida y pronta revisión, así mismo los escritos que corresponden a estos puntos, favor de resaltarlo cada uno de ellos. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

1. La Unidad Centralizada de Compras, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
2. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

I.- PERSONAS MORALES:

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura y/o Acta constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.

c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.

d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

II.- PERSONAS FÍSICAS.

a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

5. Anexar copia simple de constancia expedida por esta Dirección de Adquisiciones y Proveeduría donde conste el estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; no presentarla será causa de descalificación en este proceso.

6. La PROPUESTA TÉCNICA del participante

7. El CURRICULUM del proveedor participante.

8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
9. Todos los participantes deberán exhibir carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios o bienes solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.

10. Cuando el participante sea fabricante deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.

PALACIO MUNICIPAL
t. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

11. En caso de que el participante sea distribuidor deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.

12. Todos los participantes deberán establecer mediante CARTA COMPROMISO, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.

13. Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos o defectos de fabricación del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.

14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días.

15. El participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus estados financieros no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de la licitación. (Firmados por Contador público anexando su cedula profesional)

17. Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la declaración anual del Impuesto sobre la renta.

18. Presentar constancia al corriente en el pago del impuesto sobre nóminas sobre el 2 %.

CAPÍTULO IX.
CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en sobre cerrado. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica. Se aceptan proposiciones conjuntas.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica y económica dentro del procedimiento.
No aplica en el presente procedimiento el solicitar muestras físicas.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

B. REGISTRO.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

b) El registro para el acto de **presentación y apertura de propuesta** será en el mismo horario del acto de presentación.

C. ACTO.

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo en la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez s/n Esq. Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad, a las **11:00 once horas del día 24 del mes de enero de 2022 dos mil veintidós**. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado.

D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Unidad Centralizada de Compras;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas morales, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en el Estado de Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Unidad Centralizada de Compras, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que la Unidad Centralizada de Compras expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Unidad Centralizada de Compras, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.

Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, **apegado al Anexo 1** de las presentes Bases.

Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente.

Por ningún motivo la **PROPUESTA TÉCNICA** contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la propuesta económica.

La **PROPUESTA ECONÓMICA,** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional.**

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo que establece el artículo 35 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno y en lo que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta".*

G. APERTURA Y FIRMA.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, exclusivamente, en la fecha anteriormente señalada para ello, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con el Representante de la unidad Centralizada de Compras.

De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Unidad Centralizada de Compras, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con un representante del Órgano Interno de Control, las que para estos efectos constarán documentalmente.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Unidad Centralizada de Compras o con cualquiera de los miembros que intervengan en la licitación para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

CAPÍTULO X.
VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante del Órgano Interno de Control, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:

2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,

3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.

4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y articulo 56 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco; en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

2.- Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

3.- La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; será por

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

medio de la evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

4.- La Unidad de Centralizada de Compras emitirá el fallo junto con la participación del área usuaria o requirente.

5.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

6.- En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7.- El titular de las Unidades Centralizadas de Compras comunicarán a quienes resulten empatados, el día y hora en que tendrá verificativo el sorteo, mismo que se llevará a cabo ante la presencia del representante del Órgano Interno de Control, y los interesados o sus representantes, por lo menos.

8.- Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 4 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CAPÍTULO XII.
DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. La Unidad de Centralizada de Compras, a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Lagos de Moreno o no estar inscritos en dicho padrón.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.

e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria.

f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.

h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

l) Si incluye datos económicos en su propuesta técnica.

CAPÍTULO XIII.
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir por lo menos dentro los tres días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento.

La Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno emitirá un fallo o resolución siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos lo que establece el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo siguiente:

a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;

c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;

d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;

e) Nombre, cargo y firma de los miembros que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial de este H. Ayuntamiento, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

j) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV.
RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras previo aviso al proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar la documentación que se menciona en las presentes bases.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

CAPÍTULO XV.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Se exceptuara al licitante adjudicado, del otorgamiento de la garantía para el cumplimiento del presente instrumento, en virtud de comprometerse a la entrega inmediata de los bienes al área requirente a los diez días naturales que se celebre la firma del contrato. Recibiendo un único pago en un término de 20 días posteriores a la entrega. El participante adjudicado realizará la entrega de póliza de garantía de fabricación de los bienes, materia de la presente licitación.

En caso contrario el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía que será mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Municipio, o billete de depósito tramitado ante cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; a los diez días naturales que se firme el contrato, para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, y en general de cualquier otro incumplimiento en que incurra a lo señalado en la presente licitación, esta será en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, sin I.V.A. incluido.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Lagos de Moreno y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada la calle de Francisco González Peña No. 390 esquina Juárez, Zona Centro de esta ciudad.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

CAPITULO XVI.
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante adjudicado, queda obligado, de conformidad con el numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, profesionalismo y en general, de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Lagos de Moreno. Así mismo se compromete a entregar la garantía correspondiente de los bienes solicitados en la presente licitación. En caso contrario cuando sea procedente se hará efectiva la póliza de garantía que expida el fabricante de los bienes adquiridos

CAPÍTULO XVII.
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

La entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación, deberán ser entregados el día **31 del mes de enero del año 2022**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, que se encuentra ubicado en la calle Carlos González Peña 390, Colonia Centro, C.P. 47400 Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. En presencia de las áreas Convocante y requirente o usuaria.

CAPÍTULO XVIII.
CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a NO modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 3 y términos de estas BASES.

CAPÍTULO XIX.
REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

a).- El precio será fijo durante la vigencia del contrato y será pagado en moneda nacional.
b).- La Convocante únicamente pagará el importe total cotizado en la propuesta económica presentada por el licitante que resulte adjudicado.
c).- La Convocante previa aceptación por escrito del área usuaria o requirente de los bienes adquiridos, otorgara un **pago único** dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura.

1.- Para efectos del pago deberá presentar el Proveedor Adjudicado, en la Unidad Centralizada de Compras:

a).- Orden de Compra
b).- Factura a nombre del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco con domicilio en Juárez esquina Francisco González León sin número, R.F.C. MLM630725HU4, C.P. 47400, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

c).- Recibo de bienes expedido por la Dependencia solicitante.

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en el domicilio previamente señalado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, daños y perjuicios y vicios ocultos en el entendido de que en el supuesto de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sera un único pago y se realizara mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

CAPITULO XX.
RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 35 del Reglamento de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno; no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de los que formen parte de la presente licitación, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.

d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables

e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.

f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro de los que formen parte de la presente licitación, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

otros contratos celebrados con el Municipio de Lagos de Moreno, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI.
SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Lagos de Moreno, considerará estas variaciones como un acto doloso y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Titulo III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capitulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) No iniciar, o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

l) No presentar la garantía establecida por parte del fabricante.

m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.

n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

El cálculo de la pena convencional la realizará la Unidad Centralizada de Compras del MUNICIPIO como área administradora del Servicio de Arrendamiento de los vehículos, y la dará a conocer por escrito al proveedor.
El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor del MUNICIPIO, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que el MUNICIPIO en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato respectivo, considerando la

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del MUNICIPIO.

CAPÍTULO XXII.
PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Unidad Centralizada de Compras por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Unidad Centralizada de Compras analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII.
CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXII de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV.
SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 y 63 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno; con las particularidades siguientes:

1.- La Unidad Centralizada de Compras ***podrá suspender*** el procedimiento de adquisición:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

revisión; así como por el la Unidad Centralizada de Compras, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

d) Por razones de interés del Municipio.

2.- La Unidad Centralizada de Compras ***podrá cancelar*** el presente procedimiento:

a. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;

b. Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;

c. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

d. En caso fortuito o fuerza mayor.

e. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.

f. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Unidad Centralizada de Compras en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

g. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.

h. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

i. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV.
DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

I. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

II. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y

III. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

CAPÍTULO XXVI.
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Lagos de Moreno, así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII.
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Lagos de Moreno, de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con las Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XVIII.
RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Lagos de Moreno, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX.
FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

1. La Unidad centralizada de compras tendrá las siguientes facultades y obligaciones, además de aquellas que la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del municipio de Lagos de Moreno Jalisco le confiere:

I. Formular las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles;

II. Fungir como órgano operativo del Comité;

III. Intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo a presupuesto de egresos del ente público;

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

IV. Alimentar el SECG con la información relativa de las LICITACIÓN es, adjudicaciones, enajenaciones e informes. Dicha información deberá contener para cada caso, objeto del gasto, proveedor, número de contrato, estatus de cumplimiento, si se impusieron penalizaciones o deducciones, así como si se realizaron ampliaciones de contrato y la justificación de dicha decisión, cantidad total pagada, y ahorros si los hubiere;

V. Aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o contratos de adquisición de acuerdo a la determinación de necesidades de las áreas requirentes de los entes;

VI. Promover la mejora regulatoria, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, en el ámbito de su competencia;

VII. Intervenir, en caso de considerarlo necesario, conjuntamente con el área requirente, en la recepción de los bienes solicitados, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad; y en su caso, oponerse a su recepción, para los efectos legales correspondientes;

VIII. Solicitar del área requirente las investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la contratación de adquisiciones y prestación de servicios;

IX. Atender y ejecutar las resoluciones que emita el Comité del ente público;

X. Publicar las bases o convocatoria de licitación o concurso; e

XI. Integrar, administrar y mantener actualizado el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones y remitirlos para su inclusión en el SECG.

CAPÍTULO XXX.
INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán en el Órgano Interno de Control y será quien sustancie y resuelva las instancias de inconformidad que se interpongan en contra de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o servicios.

CAPITULO XXXI.
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el **MUNICIPIO** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

C. Juan Manuel Luna Veloz
Unidad Centralizada de Compras
Director de Adquisiciones y Proveeduría

PROVEEDURIA
Y ADQUISICIONES

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021**; corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas y necesidades proporcionadas en el presente anexo:

UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	CANTIDAD
AUTOMOVIL	**MARCA SEAT, TIPO IBIZA REFERENCE, MODELO 2021**	1

EXTERIOR

.- Carcasas de espejos exteriores y manijas en color negro y mate
. - Defensas delanteras y traseras al color de la carrocería
. - Faros de halógeno + luz diurna en halógeno
.- Rin 15" de aluminio
.- Tercera luz de freno integrada en spoiler

EQUIPAMIENTO INTERIOR

.- Asiento del conductor con ajuste de altura
.- Asientos en tela
.- Asiento trasero abatible 1/3 & 2/3 1 pieza
. - Cabeceras delanteras con ajuste de altura (2+3)
. - Portavasos en consola Central
.- Volante multifunción

EQUIPAMIENTO DE FUNCIONALIDAD

.- Aire Acondicionado
.- Asistente de arranque en pendientes
.- Cierre centralizado con control remoto
.- Computadora de viaje
.- Desempañante trasero
.- Dirección asistida
.- Elevadores eléctricos delanteros
.- Espejos exteriores con ajuste eléctrico
.- Entrada USB tipo C
.- Limpiador trasero

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

.- Media System con pantalla táctil a color de 6.5" 4 bocinas (incluyendo 2 tweeters) 6 bocinas
.- Sistema Bluetooth ®
.- Toma corriente consola central (12 V)
.- Volante con ajuste de altura y profundidad

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

.- 6 Bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina)
.- ABS (Sistema de frenos antibloqueo)
.- ESC (Control electrónico de estabilidad)
.- Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos pirotécnicos y con limitadores de esfuerzo
.- Frenos de disco trasero
.- Indicador de presión de neumáticos
.- Recordatorio de cinturones de seguridad
.- Sistema de alarma antirrobo
.- Sistema Isofix (Sistema de anclaje de asientos para niños)en asientos traseros + Top Tether

DIMENSIONES (mm)

.- Largo: 4059 mm
.- Ancho: 1780 mm
.- Alto: 1444 mm
.- Distancia entre ejes: 2564 mm

MOTOR:

.- Numero de cilindros : 4
.- Desplazamiento (cm3): 1598
.- Alimentación de combustible: Inyección multipunto
.- Potencia (SAE) Hp/rpm: 110/(5800)
.- Torque lb-ft/(rpm): 114/(3800-4000)

CAPACIDADES

.- Pasajeros: 5
.- Cajuela(Lt): 355
.- Tanque de combustible (Lt): 40
.- Peso vehicular (kg): 1114 TM / 1147 TA

DESEMPEÑO

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.idm.gob.mx

.- Velocidad máxima (km/h): 190 km/h
.- Aceleración 0-100 km/h (segundos): 10.40 Segundos
.- Rendimiento de combustible combinado (km/l): 18.5 TM/ 17.3 TA
.- Emisiones de CO2 (gCO2/km) combinado*: 127 TM/136 TA

TREN MOTRIX / NEUMATICOS

.- Transmisión: Manual 5 velocidades o Triptonic 6 velocidades
.- Frenos delanteros: Disco ventilado
.- Frenos traseros: Disco
.- Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con muelles helicoidales y amortiguador hidráulico
.- Suspensión trasera: Eje Semi rígido con muelle helicoidales y amortiguador hidráulico
.- Rines/llantas: 185/65 R15 88h

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022
JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con éste formato
2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word. (.doc o docx).

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

_____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

_____

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.

Atentamente.

Nombre del Participante o el Representante Legal.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Papel membretado del licitante).

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

NO.	BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			$	$
			SUBTOTAL	$
			I.V.A.	$
			TOTAL	**$**

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

- El precio ofertado del "BIEN O SERVICIO" **será fijo durante la vigencia del Contrato.**
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega del bien o servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad centralizada de compras **de Lagos de Moreno, Jalisco.** Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del **MUNICIPIO**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la entrega de los bienes conforme a lo señalado en los Anexos 1 de la BASES del presente procedimiento.
(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración) Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el licitante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMEINTO DE ADQUISICION)

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.

2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO_DE FECHA_____EXPEDIDA EN _____POR EL LICENCIADO_____NOTARIO /CORREDOR PUBLICO DE		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario) (No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre_____a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo.

Lugar y Fecha
A T E N T A M E N T E
REPRESENTANTE LEGAL RUBRICA

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES"

Unidad Centralizada de Compras del
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en calidad de licitante y participante del presente procedimiento, me comprometo, a cumplir con los estándares de calidad de los bienes, así como a todas las obligaciones establecidas en las bases del presente concurso.

Lugar y Fecha
Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada_____, con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la .....Y ANEXO TÉCNICO; he leído íntegramente el contenido de la BASES, sus anexos y el contenido de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Lugar y Fecha
Atentamente

_____
(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"CARTA DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.

Atentamente

_____
(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.(Lugar y Fecha de Elaboración)

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Yo *nombre del representante legal o persona física* como representante legal de la empresa *nombre de la empresa* manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del MUNICIPIO introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DE CAMPO"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE

Yo *nombre del representante legal* como representante legal de la empresa *nombre de la empresa* manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la "....., autorizo para que la Unidad Centralizada de Compras Municipio, designe personal y pueda efectuar visitas a las instalaciones, para verificar que cumplo con los requisitos solicitados en el presente procedimiento y en lo manifestado en la proposición.

Atentamente

_____

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"CARTA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Yo *nombre del representante legal* como representante legal de la empresa *nombre de la empresa* manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la .....
1.-Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que contempla el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que me impidan participar en el presente procedimiento.
2.- Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme.

Se autoriza expresamente al Municipio para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio señalado y/o correo electrónico.

Atentamente

_____

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/UCC/01/2022
ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO SEAT IBIZA REFERENCE 2021

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en este procedimiento cumpliré con la entrega del bien o prestación del servicio en la fecha _____ que me sea adjudicado conforme al contenido de las presentes bases y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones correspondiente.

Atentamente

_____
(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022

"MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32 – D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"

LUGAR Y FECHA

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C._____ REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO LEGAL) DE LA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES.

(NOTA: ANEXAR AL ESCRITO LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR SHCP)

Atentamente
PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/UCC/01/2022
"REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO"

Persona física:

- ✓ Identificación oficial (original y copia).
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".
- ✓ Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
- ✓ Identificación oficial del representante legal (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- ✓ Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original serán con el fin de efectuar su cotejo.

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx